

## EDICTO

1. EDICTO EMPLAZATORIO – LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP. subdirección comercial de atención al cliente, calle 11 No. 17-00, Primer piso Atención al Ciudadano, Email [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co), teléfono 8630248; el subdirector de atención al cliente emplaza a los señores (as): para que comparezcan personalmente o mediante apoderado judicial al proceso PQR 52846, en el que es el accionante con el fin de notificarse de la decisión adoptada en trámite de la reclamación interpuesta contra el comunicado PQR 52846, Para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Empresa de servicios públicos de chíá Emserchia ESP. en horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm). Y se surtirá el termino de cinco (5) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este despacho, o se procederá a la designación de curador AD LÍTEM. FABIO RAMIREZ ROMERO, (subdirector comercial de atención al cliente) tel.: 8630248.

Lo anterior se pone entre cuadros y centrado en la página web.

<b>Código Interno</b>	<b>Suscriptor</b>	<b>Acto que se Notifica</b>	<b>No. de Radicado</b>
2109704	MAURICIO PALACIOS	Citación y Respuesta PQR 52846	20200055011373



**emserchía** S.A.S.  
E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Luis Carlos Segura Rubiano**

03/11/2020 10:13:43  
a. m.

EMSERCHÍA E.S.P



Al contestar cite este número: 20200055011373  
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tip. Documento: CITACIONES  
Remitido a: PERSONA NATURAL - Código Postal: 250001  
Anexos: SIN



¡Información: presente  
este documento o llame  
el 8630248!

Chía,

Señor(a)

**MAURICIO PALACIOS**

CR 1 A 17 25

Teléfono: 3138915941

Chía - Cundinamarca

**REFERENCIA: PQR 52846 CODIGO INTERNO: 2109704.**

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la empresa de servicios públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**

Por medio de la presente nos permitimos citarlo(a) en las oficinas de Emserchía E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00 de Chía, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m ., de lunes a viernes en jornada continua y en la Carrera 10 No. 8 – 80, “*Centro Comercial Curubito*” en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la ley 142 de 1994 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, asista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de notificarlo(a) personalmente del acto administrativo que hace referencia al asunto de este oficio.

En caso de no poder presentarse, puede autorizar por escrito a otra persona adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En el efecto que no se presente para la notificación personal, se enviará notificación por aviso que se remitirá a la dirección registrada por el solicitante, acompañando de copia integral de la decisión emitida por la empresa, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante, a lo anterior, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria presentada en nuestro territorio continua y que a través de la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 se prórroga la misma hasta el 30 de noviembre de 2020, en consecuencia, le invitamos a abstenerse de efectuar desplazamiento a nuestra sede, por tanto, debe aportar dirección de correo electrónico o en su defecto

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 - 8707594 Ext. 104  
cliente@emserchia.gov.co  
[www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co)

Emserchia E.S.P. @emserchia Empresa Emserchia E.S.P



Certificado No. SG  
2018000795



**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Luis Carlos Segura Rubiano**

crear o disponer de una, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación, para tal efecto, se requiere su respuesta vía electrónica a nuestro correo [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co) indicando que se realiza en respuesta al presente oficio, una vez cuente con la dirección electrónica se procederá a la notificación de la resolución del asunto en los términos dispuesto en el citado artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,

**FABIO RAMIREZ ROMERO**

Sub-Director de Servicio al Cliente y Comercial EMSECHIA E.S.P.

Proyecto: York Osma – Auxiliar Administrativo Servicio al Cliente

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 -- 8707594 Ext. 104  
[acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)  
[www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co)

Emserchia ESP @emserchia Empresa Emserchia Esp

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.



COMPAÑÍA  
ISO 9001  
2015  
CERTIFICADA

Certificado No. SG  
2018000795



**emserchía**  
 Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA  
 MUNICIPAL  
 DE CHÍA

**Luis Carlos Segura Rubiano**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

03/11/2020 10:13:43  
 a. m.



Al contestar cite este numero: 20200055011373  
 Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
 Tip. Documento: CITACIONES  
 Remitido a: PERSONA NATURAL - Código Postal: 250001  
 Anexos: SIN



Información: presente  
 este documento o llame  
 al 8630248

Chía,

Señor(a)  
**MAURICIO PALACIOS**  
 CR 1 A 17 25  
 Teléfono: 3138915941  
 Chía - Cundinamarca

**REFERENCIA: PQR 52846 CODIGO INTERNO: 2109704.**

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la empresa de servicios públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**

De acuerdo a la solicitud de la referencia, cordialmente le informamos que el día 22 de Octubre de 2020, mediante orden de trabajo No. 125069, se realizó visita técnica al predio se encuentra deshabitado, funcionaba restaurante el galeón.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa procede a re liquidar el valor facturado para el servicio de Aseo del periodo Septiembre - Octubre de 2020, cobrando tarifa aplicada por predio deshabitado.

Así mismo, le informamos durante el tiempo que permanezca desocupado el predio se cobrarán únicamente los cargos fijos por disponibilidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Es importante tener en cuenta que sí a pesar de estar desocupado el predio, el medidor registra algún consumo, este será facturado, por lo tanto, se recomienda por control cerrar la válvula de paso (registro de paso).

Por su parte, el artículo 155 de la ley 142 de 1994 señala que *"...Del pago y de los recursos. Ninguna empresa de servicios públicos podrá exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un recurso relacionado con ésta. Salvo en los casos de suspensión en interés del servicio, o cuando esta pueda hacerse sin que sea falla del servicio, tampoco podrá suspender, terminar o cortar el servicio, hasta tanto haya notificado al suscriptor o usuario la decisión sobre los recursos procedentes que hubiesen sido interpuestos en forma oportuna.*





**emserchía** E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Luis Carlos Segura Rubiano**

ALCALDE

Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos... (Subrayado fuera de texto). Por tal motivo, el usuario debe acreditar el pago del promedio histórico, en aras a poder interponer los respectivos recursos de ley.

Por lo anterior expuesto, el usuario debe acreditar el pago del promedio histórico, en aras de acceder a los respectivos recursos.

De esta manera brindamos alcance integral a su solicitud de acuerdo a las competencias de **EMSERCHÍA E.S.P.**

En contra de la presente decisión, proceden los recursos de reposición ante la Gerencia de **EMSERCHIA E.S.P.** y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 8630248 Ext. 104-106-111, celulares 3102210577-3102210581 o al correo electrónico [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)

Cordialmente,

**FABIO RAMIREZ ROMERO**

Sub-Director de Servicio al Cliente y Comercial EMSERCHIA E.S.P.

Concepto: Gina Paola Barbosa – profesional Servicio al Cliente.

Proyecto: York Osma – Auxiliar Administrativo Servicio al Cliente

Calle 17 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104  
[acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)  
[www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co)

Emserchia ESP @emserchia Empresa Emserchia Esp

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

**COMPAÑÍA**  
**ISO 9001**  
2015  
**CERTIFICADA**

Certificado No. SG  
2018000795